

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cinco (05) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2002 - 01598 00
PROCESO EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA PROMOVIDO POR
CARLOS HENRY MORALES ARIAS EN CONTRA DE GELVIN
RAMOS SIERRA.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito y anexos que obran a folios precedentes del presente cuaderno, allegado por la parte demandada, el Despacho,

DISPONE:

1. Por secretaría procédase de conformidad, acorde a lo ordenado en el numeral segundo (parte resolutive) del proveído calendado 25 de Septiembre del año 2015, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (folio 98 - 1).-

Ofíciase a la entidad que corresponda y déjense las constancias de rigor.-

2. Igualmente los títulos de depósito judicial que se encuentren a disposición del presente proceso, entréguese a la parte demandada, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra legalmente terminado por desistimiento tácito, acorde a lo dispuesto en el citado auto de fecha 25 de Septiembre del año 2015, previa revisión de embargos de remanentes y verificación de aquellos títulos que pudieron ser debidamente prescritos.-

Ofíciase a la entidad que corresponda y déjense las constancias de rigor.-

3. Cumplido lo anterior, procédase al archivo del expediente, previas las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 052, hoy 06 de abril de 2021. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27bf09f077035af272410bb9851a3b42ab86f8cb96ec5c077aefedf08a27c43e

Documento generado en 30/03/2021 08:41:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>